



Bogotá, 20/01/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro 20165500034411



Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTES EL DORADO LTDA
CARRERA 33A No. 18 - 66
BUCARAMANGA - SANTANDER

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **848** de **06/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Yoana Sanchez
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

848

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. - 00848 del 06 ENE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con N.I.T 804011562-1

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.6.1.2 del Decreto 1079 de 2015.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

RESOLUCIÓN No.

- 0 0 8 4 8 Del 06 ENO 2015

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, con N.IT. **804011562-1**

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: *"Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"*

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° **13764713** de fecha **17 de septiembre de 2015** impuesto al vehículo de placa **SJR858** vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.** Identificada con el NIT. **804011562-1** por presunta transgresión al artículo 1 de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción **518**.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d:

Artículo 46: *Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

(...)

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, (...)"*

Decreto 1079 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **518**,

"Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato."

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, con N.IT. **804011562-1**

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
13764713	17 de septiembre de 2015	SJR858

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° **13764713** de fecha **17 de septiembre de 2015** hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.** identificada con NIT. **804011562-1**

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con NIT. **804011562-1**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **518** esto es, "(...) **Permitir la prestación del servicio sin llevar el Extracto del Contrato. (...)**" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, con N.IT. **804011562-1**

d) *Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, (...)*"

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. *Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;*

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con NIT. **804011562-1**, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción **518** de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte acorde con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, identificada con NIT. **804011562-1**, con domicilio en la ciudad de **BUCARAMANGA-SANTANDER**, en la **CARRERA 33 A N° 18 - 66**, teléfono **6325716**, correo electrónico **ELDORADOBUCARAMANGA@HOTMAIL.COM** o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

RESOLUCIÓN No. - 0 0 8 4 8 Del 06 ENE 2018

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial **TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S.**, con N.IT. 804011562-1

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

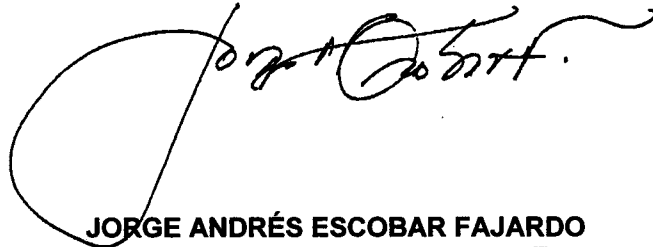
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

- 0 0 8 4 8

06 ENE 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRÉS ESCOBAR FAJARDO
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: John Edison Herrera Lizcano Analista de Información SIS
Revisó: Jaqueline Rendon
Aprobó: Ihovana Glenia Leon Vargas Coordinadora de Investigaciones a IUIT
C:\Users\johnherrera\Documents\quipux\Apertura

RESOLUCIÓN No.

Del

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES EL DORADO LTDA - TRANS EL DORADO S.A.S., con N.IT. 804011562-1

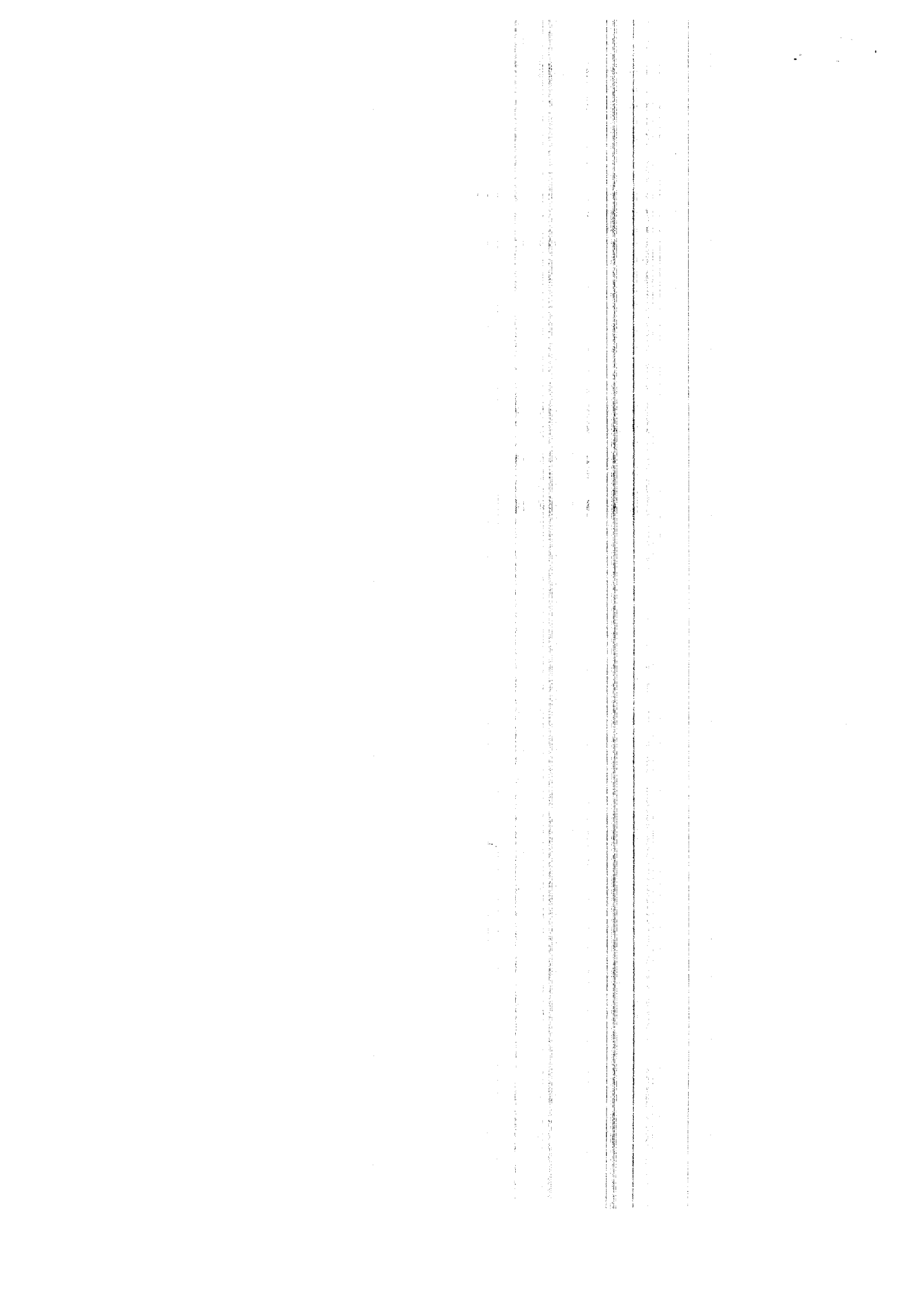
Razón Social	TRANSPORTES EL DORADO LTDA
Sigla	TRANSORADO LTDA
Cámara de Comercio	BUCARAMANGA
Número de Matrícula	000088968 .
Identificación	NIT 804011562 - 1
Último Año Renovado	2009
Fecha de Matrícula	20010622
Fecha de Vigencia	20110607
Estado de la matrícula	MATRÍCULA CANCELADA POR TRASLADO DE DOMICILIO
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	95648904,00
Utilidad/Perdida Neta	13733007,00
Ingresos Operacionales	281120000,00
Empleados	0,00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

Municipio Comercial	BUCARAMANGA / SANTANDER
Dirección Comercial	CARRERA 33 A N 18 - 66
Teléfono Comercial	6325716
Municipio Fiscal	BUCARAMANGA / SANTANDER
Dirección Fiscal	CARRERA 33 A N 18 - 66
Teléfono Fiscal	6325716
Correo Electrónico	el.dorado@bucaramanga.com



**ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL
DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 13764713**



13764713

1. FECHA Y HORA

AÑO	MES	DIA							HORA					MINUTOS
2015	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	09	30
17	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia
Ministerio de Transportes



PLAZA	TIPO DE INFRACCION	NÚMERO DE PLAZA	FECHA Y HORA	INFRACTOR	CONDICIONES	CONTRIBUCION
		147		92 C		

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. PALESDA

14	15	16	17	18
19	20	21	22	23

7. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBUS
BOSETA	VOLOQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOCICLETA	

13. DATOS DEL CONDUCIDOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 99120239

LICENCIA DE CONDUCION: 11000-10547230

EXPIRACION: 2013-01-20

VENCE: 2013-01-20

UBICACION: Calle E. Marco Calabazas

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO, SUBSISTEMO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

TRANSPORTE EL CAROLINO S.A.S

12. LICENCIA DE TRANSITO

10001792548

14. DATOS DEL AGENTE

Nombre y Apellidos: Nicolob Perez M

Identidad: 089134

15. RENOVILIZACION

PRECIO: TALLER: IVAOLVIDADO

NOTA: EL AGENTE DESTINADO POR LA POLICIA DE TRAFICO DE VEHICULOS QUE REALIZA EL CONTROL DE TRAFICO DE VEHICULOS DEBE MANTENERSE EN LA OFICINA DE TRAFICO DE VEHICULOS DURANTE EL CONTROL Y DEBE BRINDAR LAS SERVICIOS DE TRAFICO DE VEHICULOS.

16. OBSERVACIONES

Tránsito El Caribe y la parte (147) del 10 de...

17. FIRMA DEL AGENTE, DEL CONDUCIDOR Y DEL TESTIGO

FIRMA DEL AGENTE: [Firma]

FIRMA DEL CONDUCIDOR: [Firma]

FIRMA TESTIGO: [Firma]

SECRETARIA DE LA FUERZA PUBLICA
Calle 43 No. 44-A y 45, Bogotá D.C. 3526700

ORDEN DE COMPARECENCIA

FECHA: 07/06/2015 15:00 HORAS

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

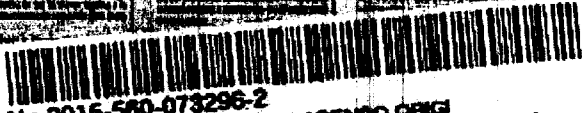
SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA

SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA



No 2015-580-073296-2
ORDEN DE COMPARECENCIA
Fecha Realizada 07/06/2015 15:00 HORAS Unidad Realizadora DEPENDENCIA SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA
Destino APOYO OPERATIVO SPT - Realización del evento SECRETARIA DISTRITAL DE JUSTICIA
Vigencia de la Orden de Comparecencia 07/06/2015 a 07/06/2015
Calle 43 No. 44-A y 45 Bogotá D.C. 3526700





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 06/01/2016

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20165500010251



20165500010251

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTES EL DORADO LTDA
CARRERA 33A No. 18 - 66
BUCARAMANGA - SANTANDER

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **848 de 06/01/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

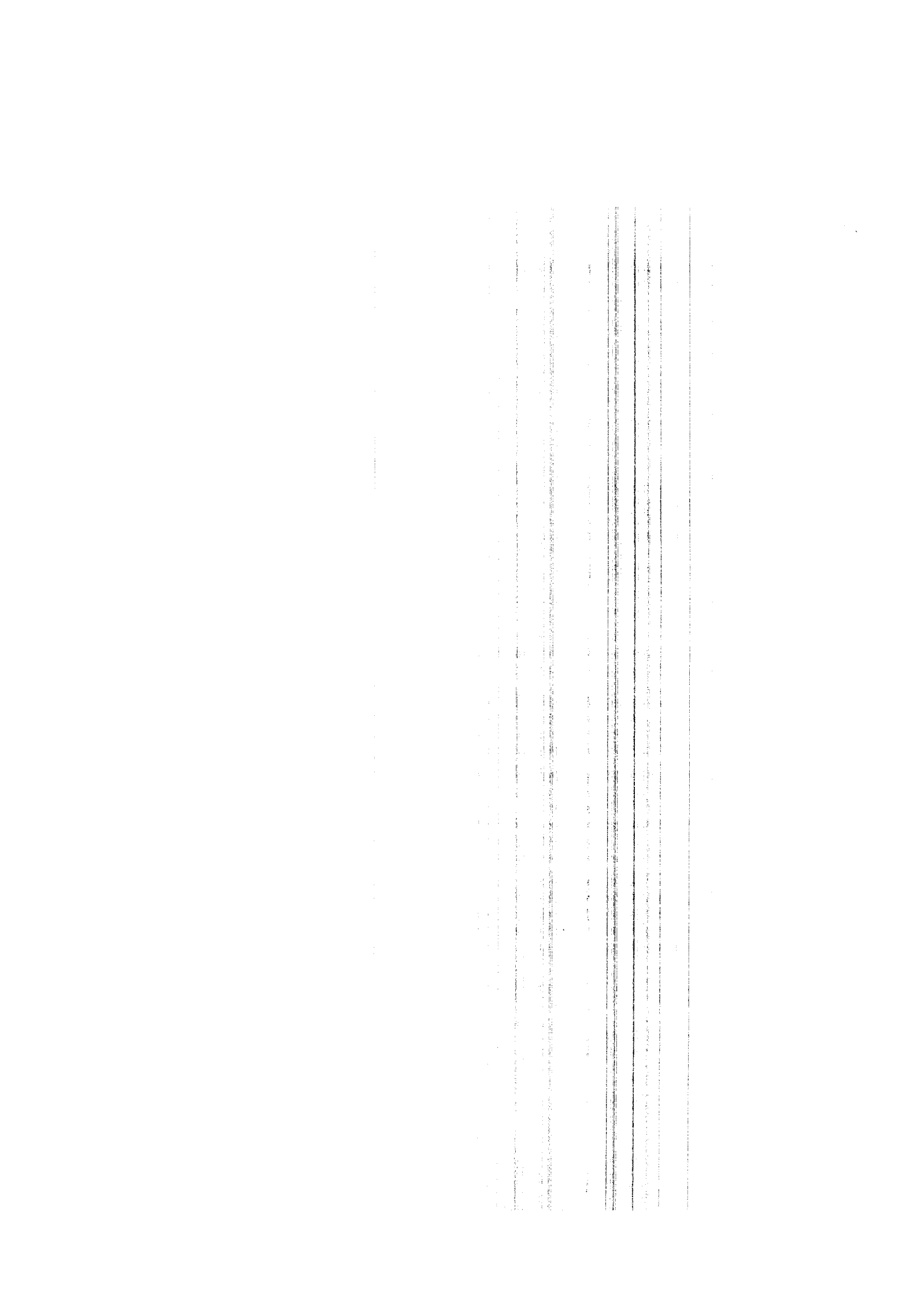
En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 781.odt



Representante Legal y/o Apoderado

TRANSPORTES EL DORADO LTD

CARRERA No. 13 - 46

BOGOTÁ - COLOMBIA

472

Correos Postales
Código Postal
Código de Envío
Línea No. 01 8000 111 211

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTO
Y TRANSPORTES - Superintendencia

Dirección: Calle 37 No. 28 B 21

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 1113113

Envío: RNS11925527CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TRANSPORTES EL DORADO LTD

Dirección: CARRERA 33A No. 18

Ciudad: UCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002336

Fecha Pre-Admisión:

22-01-2015 14:58:35

No. de control de ingreso: 00000000000000000000

472

Motivos
de Devolución

- Desconocido
- Rehusado
- Cerrado
- Fallecido
- Fuerza Mayor
- No Existe Número
- No Reclamado
- No Contactado
- Apartado Clausurado

Dirección Errada
No Reside

Fecha 2:

26-ENE-2016

Nombre del distribuidor:
Vanni Medina

Nombre del distribuidor:

CC: 01-275-093

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

